

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4427 MURCIA

Edict.

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de los Mercantil núm. 1 de Murcia, anuncio:

Que en el procedimiento número 0000718 /2009, por auto de fecha 7 de enero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor OFERVENDING INVER, S.L., con domicilio en CALLE Juan Carlos I, núm. 28, bajo de Cabezo de Torres, C.I.F. Nº B73431090.y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el arriba indicado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización ó conformidad.

2º.- Se nombran administradores concursales:

La Letrada Concepción San Nicolás Vicente, con con DNI. 29063283-T.

3º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4º.- Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 29 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100006160-1